

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.671 · 1988

LEY 10.671

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1988 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.671

LEY 10671

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por

la Ley

12030.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°: (Texto según Ley 12030) Institúyese en

la Provincia

de Buenos Aires el 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante Secundario.

ARTICULO 2°: (Texto según Ley 12.030) A tales efectos

la Dirección General

de Cultura y Educación arbitrará los medios necesarios para que:

En los establecimientos dependientes de su órbita se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976, remarcando la importancia de los valores democráticos en contraposición a la arbitrariedad de los regímenes dictatoriales.

Incorpórase el 16 de septiembre como fecha del calendario escolar.

Autorízase a los Centros de Estudiantes a realizar toda actividad cultural y/o deportiva tendiente a conmemorar lo especificado en el artículo 1° de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.671. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).